

n 2221.

v. 100.

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-06145
CAJ. 48
DOC 44
FOL. 1



SS.

Vice- Presidente.

*Alonso
Cordillo
Cruzado*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *16 de Enero del presente año de 1826* el Expediente número *471* y reconocido su valor de *80* pesos por el Supremo Gobierno en *20 de Enero de Corriente año* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta *.....* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Francisco Alonzo* *.....* tenga en Expedte. n.º *471* su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, Por *80* pesos, cuyos nombres se expresan al margen *.....* y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Ensayo Veinte y uno de mil ochocientos veinte y seis* *.....*

Ochenta.

[Handwritten signatures]

Des. Alonzo



*Manuel G. de Ponce
Vocal Secretario*

Venta de Carnes

[Handwritten signature]



